

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION - No. TC-SA-BSCTUCU-002-14 – SECRETARIA GENERAL

<u>OBJETO:</u> CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A. EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 16, 22 del Decreto 1510 de 2013, y el Pliego de Condiciones se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas conforme al Acta de cierre del presente proceso, por parte de las empresas TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA., TRANSPORTES ESPECIALES FSG EU., EMPRESA DE TRANSPORTE CATORCE CATORCE S.A. Y VIAJES COLEGIOS Y TURISMOS S.A. – VIACOTUR, a continuación se procede a numerar los requisitos habilitantes jurídicos, exigidos en el pliego de condiciones:

## 1. VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA:

CONCEPTO	Transportes Especiales Acar Ltda.	Transportes Especiales FSG EU.	Empresa de Transporte Catorce Catorce S.A.	Viajes Colegios y Turismos S.A. - Viacotur
Carta de Presentación de Propuesta debidamente firmada	CUMPLE Folio 2 al 3	CUMPLE Folio 2 al 4	CUMPLE Folio 1 al 2	CUMPLE Folio 2 al 3
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A	N/A
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE Folio 6	CUMPLE Folio 6	CUMPLE Folio 12	Cumple Folio 5
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil	CUMPLE Folio 11 al 16	CUMPLE Folios 8 al 9	CUMPLE Folio 16 al 19	CUMPLE Folio 7 al 12
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE Folio 21	CUMPLE Folio 14 al 15	CUMPLE Folio 20 al 21	CUMPLE Folio 14 al 15
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica.	CUMPLE Folio 22	CUMPLE Folio 17 al 18	CUMPLE Folio 22 al 23	CUMPLE Folio 17
Original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales	CUMPLE Folio 24 al 26	CUMPLE sin Folio	CUMPLE Folio 25 al 26	CUMPLE Folio 19 al 23
Recibo de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad	CUMPLE Folio 27	CUMPLE sin Folio	CUMPLE Folio 24	CUMPLE Folio 25
Validez de la propuesta	CUMPLE Folio 2 al 3	CUMPLE Folio 22	CUMPLE Folio 1 al 2	CUMPLE Folio 2 al 3
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pagos de aportes de sus empleados	CUMPLE Folio 28	CUMPLE Folio 24	CUMPLE Folio 8	CUMPLE Folio 27
	4			/ CE150



Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664568 – 6665217 www.transcaribe.gov.co

# EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION - No. TC-SA-BSCTUCU-002-14 – SECRETARIA GENERAL

Registro	Único	de	Proponentes	CUMPLE	Folio	CUMPLE	Folio	CUMPLE	Folio	CUMPLE	Folio
(RUP)				29 al 44		26 al 35		27 al 29		34 al 45	

### **RESUMEN DE LA VERIFICACION JURIDICA**

PROPONENTES	RESULTADO
Transportes Especiales Acar Ltda.	HABILITADO
Transportes Especiales FSG EU.	HABILITADO
Empresa de Transporte Catorce Catorce S.A.	HABILITADO
Viajes Colegios y Turismos S.A Viacotur	HABILITADO

## 2. VERIFICACION TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

### 3.1 Requerimientos Técnicos Mínimos Habilitantes

Suministrar el servicio de los dos (02) vehículos con las siguientes características mínimas:

## A. Especificaciones Técnicas de los dos (2) Vehículo.

Descripción	Transportes Especiales Acar Ltda.	Transportes Especiales FSG EU.	Empresa de Transporte Catorce Catorce S.A.	Viajes Colegios y Turismos S.A Viacotur
Vehículo tipo camioneta doble cabina, o cuatro puertas cabinada.	cumple	cumple	cumple	cumple
Modelo año 2012 en adelante.	cumple	cumple	cumple	cumple
El vehículo debe encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios y demás componentes necesarios para su utilización)	cumple	cumple	cumple	cumple
Aire acondicionado.	cumple	cumple	cumple	cumple
Mínimo cuatro puertas.	cumple	cumple	cumple	cumple
Vidrios eléctricos.	cumple	cumple	cumple	cumple
Capacidad para 5 pasajeros.	cumple	cumple	cumple	cumple
Air bag para conductor y copiloto.	cumple	cumple	cumple	cumple
Cilindraje: 2.300 cc en adelante.	cumple	cumple	cumple	cumple







## EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA— ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION - No. TC-SA-BSCTUCU-002-14 — SECRETARIA GENERAL

### B. Documentos de los dos (2) Vehículo

Los oferentes deberán acreditar su calidad de propietario del vehículo a arrendar, allegando la copia legible de la tarjeta de propiedad, del SOAT y seguro de responsabilidad civil extracontractual, vigentes.

Descripción	Transportes Especiales Acar Ltda.	Transportes Especiales FSG EU.	Empresa de Transporte Catorce Catorce S.A.	Viajes Colegios y Turismos S.A Viacotur
Tarjeta De Propiedad.	cumple	No cumple(1)	No cumple(2)	cumple
SOAT.	cumple	cumple	No cumple(2)	cumple
Seguro De Responsabilidad Civil Extracontractual	cumple	cumple	No cumple(2)	cumple

NOTA UNO (1): El proponente Transportes Especiales FSG EU., aporto copia de la tarjeta de propiedad a nombre de un tercero que no corresponde al propietario o representante legal de la empresa. La entidad solicito por correo electrónico la aclaración sobre la titularidad del bien o vínculo presentado confirmando si este tiene contrato con la persona que figura como representante legal de la empresa. El día de hoy, 30 de Mayo se recibió por parte de Andrés Naranjo (Transportes Especiales FSG EU) vía correo electrónico aclaración sobre lo solicitado, expresando estos lo siguiente: (Los vehículos que se están ofreciendo para la prestación del servicio dentro del proceso de contratación, pertenecen a personas diferentes a la empresa ya que son comprados por personas naturales he inscritos para trabajar con nosotros, esto teniendo en cuenta el soporte que se otorga al tener la tarjeta de operación a nombre de la misma empresa proponente, siendo el caso la labor que presten los vehículos ofrecidos pertenece a Transportes Especiales FSG y la tarjeta de operación lo faculta para la presentación de este tipo de contratos sin completa necesidad de realizar un cambio en la tarjeta de propiedad.)

Se solicita a la empresa Transportes Especiales FSG EU presente o aporte a esta entidad copia de documento que soporte lo expresado en la respuesta anterior. Toda vez que los documentos enviados vía correo electrónico no serán tenidos en cuenta.

NOTA DOS (2): El proponente Empresa de Transporte Catorce S.A. no aporto la tarjeta de propiedad del vehículo de placas (SQD005). El seguro de responsabilidad civil extracontractual y el SOAT de mismo están vencidos, la entidad solicitó vía correo electrónico a la Empresa de Transporte Catorce Catorce S.A. que aportara y aclara lo anterior.

En vista que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de la Empresa de Transporte Catorce S.A. la entidad solicita que aclare y aporte lo requerido en tiempo estipulado para aclarar y subsanar.

### C. Requerimientos del Conductor

Descripción	Transportes Especiales Acar Ltda.	Transportes Especiales FSG EU.	Empresa de Transporte Catorce Catorce S.A.	Viajes Colegios y Turismos S.A Viacotur
Mayor de edad, la cual se acreditará con la Copia de la cédula de ciudadanía	cumple	cumple	cumple	cumple
Copia de Licencia de conducción vigente y válida en Colombia, mínimo de Tercera Categoría.	cumple	cumple	cumple	cumple





# EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION - No. TC-SA-BSCTUCU-002-14 - SECRETARIA GENERAL

Certificado de Antecedentes Judiciales	cumple	cumple	cumple	cumple
No tener multas pendientes por cancelar ante la autoridad de tránsito, lo cual se verificará con la consulta en la página web de la autoridad de transporte, con el número de la Cédula de Ciudadanía.	cumple	cumple	cumple	cumple

CONCLUSIÓN: De los proponentes evaluados anteriormente las empresas: TRANSPORTES ESPECIALES FSG EU. y EMPRESA DE TRANSPORTE CATORCE CATORCE S.A. no cumple con los requisitos exigidos para la verificación técnica, por lo tanto deberán subsanar aportando los documentos requeridos por la entidad sin que ello incurra en mejorar la oferta.

Las empresas TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA. y VIAJES COLEGIOS Y TURISMOS S.A. -VIACOTUR cumplen con los requisitos técnicos exigidos en pliego de condiciones por la tanto son habilitadas.

Asesora Jurídica.

Comité Evaluador.

Dado en Cartagena de Indias a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2014.

ERCILIA BÁRRIÒS FLOREZ Jefe de la Oficiha Jurídica.

Comité Evaluador.

Profesional Especializado.

Comité Evaluador.

